

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACION PARA SELECCIÓN CONSTRUCTOR DESARROLLADOR

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO

GRUPO 1 Proyecto Mil Viviendas

ANTECEDENTES	
OBJETO:	<p>El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 29 de noviembre de 2021, ha determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en desarrollar el proceso de CONSTRUCCION vinculándose al PAD 1000 VIVIENDAS GUPO 1, en calidad de Fideicomitente Constructor Desarrollador; dando aplicación a los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Publica para la selección CONSTRUCTOR DESARROLLADOR que se comparten mediante este documento, y que tienen por objeto seleccionar el encargado de ejecutar el Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda “Mil viviendas”, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS; en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos es Posible”.</p>
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	<p>Conforme el análisis técnico y económico practicado por la Secretaría de Vivienda y Territorio para la estructuración del proyecto, la cuantía total del Grupo 1 Mil viviendas es de VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE pesos (\$20.755.900.409), suma que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que implica la correcta y oportuna ejecución del contrato.</p> <p>Para la estructuración del presupuesto, La Secretaria de Vivienda del Departamento, previa viabilizacion del grupo de estructuración de la Secretaria de Planeación de la Gobernación de Caldas (documentos que reposan en sistema ALMERA con ficha de código BPID), consideró los costos en que deberá incurrir el Constructor Desarrollador, tales como la constitución</p>



	de la garantía única de cumplimiento; así como los valores de mano de obra, transporte, suministro de materiales, herramientas, protocolos de bioseguridad para la contención del Covid-19. Por lo tanto, resultará responsabilidad de los interesados efectuar los análisis a que hubiere lugar para la estructuración de sus ofertas.
PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO	<p>Los Plazos de ejecución estarán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de Vinculación al Patrimonio, perfeccionamiento y ejecución los mimos serán los previstos por frente (Municipio):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Samaná 13 meses • Marquetalia 6 meses • Pácora 13 meses • Salamina 7 meses • Viterbo 10 meses
FECHA DE APERTURA	Jueves 9 de diciembre de 2021
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Martes 21 de diciembre 2021 3:00 pm
NÚMERO DE PROPONENTES	Dos (2)

FIDUCIARIA CENTRAL S.A como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ “VIVIENDA GOBERNACION DE CALDAS”, dando alcance a las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de Fiducia suscrito con la GOBERNACION DE CALDAS el 3 de septiembre de 2021, ajustadas mediante otro si No. 1 de octubre 20 de 2021; condiciones de ejecución que el PAM ostenta en relación al proceso de Invitación, selección y vinculación en los correspondientes PATRIMONIOS AUTONOMOS DERIVADOS, descritos en el numeral octavo de la cláusula octava del contrato fiduciario.

El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 29 de noviembre de 2021, ha determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en desarrollar el proceso de CONSTRUCCION vinculándose al PAD 1000 VIVIENDAS GUPO 1, en calidad de Fideicomitente Constructor Desarrollador; dando aplicación a



los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Pública para la selección CONSTRUCTOR DESARROLLADOR que se comparten mediante este documento, y que tienen por objeto seleccionar el encargado de ejecutar el Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda “Mil viviendas”, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA GOBERNACION DE CALDAS como ente estructurador de los Proyectos que de forma previa han sido viabilizados por la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas, estima necesarios para que los interesados puedan participar del proceso de selección y presentar sus propuestas, anotando que el contenido del presente documento debe ser interpretado integralmente en defensa del interés de los proyectos y su correcta ejecución.

El Grupo 1 del Proyecto MIL VIVIENDAS está conformado por los municipios de MARQUETALIA, VITERBO, SALAMINA, SAMANA y PACORA, con los cuales se busca crear el Primer PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO “PAD GRUPO 1 MIL VIVIENDAS”.

Dentro del proceso de selección, de conformidad a las observaciones presentadas por los oferentes interesados, se procedió a enviar vía correo electrónico y a publicar en la página de Fiduciaria Central, el día viernes 17 de diciembre 2021, la ADENDA No.1 mediante la cual se procedió a modificar el numeral **XII. CRONOGRAMA**, ampliando los plazos de publicación ante las condiciones descritas por los interesados para la presentación de la Oferta.

El plazo máximo para la presentación de propuestas fue el día martes 21 de diciembre de 2021 a las 3:00 pm, plazo con el cual dio presentación de propuesta vía correo electrónico, fiduciavivienda@gobernaciondecaldas.gov.co por parte de los Consorcios:

- Consorcio VIP CALDAS 2021
- Consorcio SWD

Recibidas las propuestas por parte de los oferentes descritos, se remitieron los correos a los miembros el comité evaluador para efectos de la respectiva revisión y emisión de concepto por cada uno de los componentes designados, quienes emitieron informe individual, el cual fue copilado en informe preliminar firmado por cada miembro de comité designado por componente, y publicado en la página de la fiduciaria el día 23 de diciembre de 2021.

En el mencionado informe preliminar se dio habilitación en los componentes JURIDICO y FINANCIERO y se solicito para subsanación en el componente TECNICO:

1. En el componente TECNICO, se aportó presupuesto en Excel, el cual se revisa por ítems y cumple, pero el documento que contiene la firma está en tamaño ilegible, razón por la cual se solicita reenviar el presupuesto firmado en tamaño legible y claro.

Y en el componente JURIDICO se requirió para dar soporte a la habilitación dada:

2. certificación suscrita por el representante legal del Consorcio VIP CALDAS 2021, que integrante del mencionado consorcio acreditara el cumplimiento de la clasificación de bienes.

Cumplido el termino para presentar los documentos solicitados, el Proponente CONSORCIO VIP CALDAS 2021, remitieron vía correo electrónico al email fiduciavivienda@gobernaciondecaldas.gov.co, el dia de hoy 27 de diciembre a las 11:59 am, con los cuales el comité evaluador revisa los requerimientos y emite la evaluación definitiva así:

CALIFICACIÓN

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

VI.CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SELECCIÓN		
Criterio de Evaluación	Contribución a la Calificación	OBSERVACIÓN
Factor Económico.	50 puntos	Como primera medida se debe manifestar que el proponente subsana de manera correcta los requerimientos que fueron realizados en el informe preliminar y por tanto se considera una propuesta habilitada y puntuable. En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el literal A. Factor Económico del numeral V. Criterio de evaluación de las ofertas y selección, donde se debe seleccionar el método de asignación de puntaje según los dos primeros decimales de la TRM informada por el banco de la república; se procede a seleccionar como método de asignación de puntaje el correspondiente a "Mediana con valor absoluto", teniendo en cuenta que para el 27 de diciembre del 2021 los dos primeros decimales de la TRM correspondió a 15. Dicho esto y teniendo en cuenta que sólo hay una propuesta habilitada que puede ser objeto de asignación de puntaje, se aplica la formula indicada encontrando un resultado de 50 puntos. PUNTAJE OBTENIDO: 50 PUNTOS
Factor Técnico.	39 puntos	OK
Incentivo a la Industria Nacional.	10 puntos	OK
Proponentes con trabajadores con discapacidad.	0 puntoS	OK
Total.	99 PUNTOS	

Siendo único oferente y asignada la puntuación, se declara elegible el CONSORCIO VIP CALDAS 2021.

Para constancia de lo anterior se firma en Manizales, por parte de los participantes de la evaluación efectuada

Se firma en Manizales, por parte de los participantes de la evaluación efectuada

CLAUDIA P. VELASQUEZ

Profesional Financiera Secretaria de Vivienda

Componente financiero

MAURICIO A. BONILLA

Ingeniero Gerente Proyecto 1000 viviendas

Componente técnico

CRISTIAN C. CARDONA

Ingeniero Especialista secretaria de Vivienda

Componente técnico

CAROLINA PINILLA SUAREZ

Secretaría de Vivienda

Componente jurídico

DIANA CAROLINA RODRIGUEZ S.

Secretaria de Planeación

Componente jurídico

NATALIA GUTIERREZ ARCOS

Secretaria de Vivienda